

DOCUMENTO NÚMERO 84.

NOTICIA de los empeños que existen en la actualidad, con licencia del Gobierno del Distrito Federal.

CAPITALES DE PRIMERA CLASE.

Ignacio Chávarri.	Sepulcros de Santo Domingo y Cheras.....	\$ 18,000
Villota y Quintana.	Arquillo y Cazuela.....	20,000
Alejandro O. Quiroz.	Puente de Balvanera.....	3,000
Rafael Gonzalez.	Leon, número 8.....	10,000
Ramon Bustillo.	Colegio de Niñas, número 2.....	58,000
Ramon Bustillo.	Id. id. número 1.....	60,000
Pedro Altuna y Comp.	Manrique, número 2.....	20,000
Francisco Perez Fernandez.	Ancha y San Antonio.....	15,000
Vicente Goñi.	Hospital de Jesus.....	12,000
Wenceslao Goñi.	Alegría, número 2.....	8,000
Santiago Barquin.	Puente de la Leña, número 3.....	12,000
Lugarda García.	San Andrés, número 8.....	20,000
Blas Truchuelo.	Primera del Factor, número 1.....	8,000
Diego Gonzalez.	Sepulcros de Santo Domingo.....	25,000
Mateo Mejía y Comp.	Peredo y San Juan.....	5,000
Manuel Gavito.	Primera de la Merced número 1.....	20,000
José Perez.	Victoria y Santísimo.....	10,000
Alejandro del Villar.	Portillo de San Diego, número 10½... ..	15,000
Manuel Campuzano Montesdeoca.	Primera Real de Sta. Ana, núm. 4... ..	16,000
Leon Campuzano.	Verdeja, número 15.....	5,000
Angel Guaro.	Plazuela de Zaragoza.....	2,000
Juan Gutierrez.	Nahuatlato y Ratas.....	8,000
Manuel Escalante y Comp.	Alfaro, número 12.....	7,000
Pedro Sobrado.	Coliseo Viejo, número 16.....	30,000
Francisco Basterra.	Puente de Jesus, número 7.....	12,000

Laureano Zarandona.	Segunda del Indio Triste.....	12,000
Gregorio Fernandez.	Merced, número 28.....	20,000
Juan Urrutia.	Puente de la Aduana Vieja, núm. 8..	8,000
Bernardo López.	Risco y Monserrate.....	5,000
M. Mejía y Comp.	San Juan y Peredo.....	12,000
Blas Truchuelo y Comp.	Primera del Factor, número 1.....	20,000
Juan del Llano y Comp.	San Pedro y San Pablo, núm. 14.....	12,000
Cesó Agosto 21 de 1878.		
Manuel Gonzalez.	Cuarta del Reloj, número 1.....	9,000
SEGUNDA CLASE.		
José Lerameta.	Santa Clara, número 3.....	3,000
Domingo Ugarte.	Damas, número 6.....	3,000
Joaquin Poo.	Primera de la Merced, número 31....	3,000
TERCERA CLASE.		
Estéban Becerril.	Medinas y Pila Seca.....	2,000
Florencio Ruiz.	San Pedro y San Pablo, A.....	2,000
Cristóbal Reyes.	Puente de Santo Domingo.....	2,000
CUARTA CLASE.		
Pedro Rubaira.	Verdeja, letra C.....	1,000
Margarita Santiusti.	Ortega, número 24.....	998
Francisco Perez Fernandez.	Huacalco y Pelota.....	600
Manuel Campuzano Montesdeoca.	Juan Carbonero, número 6.....	1,000
En Setiembre 23 de 1878, cesó y trasladó las existencias á la Calle Real de Santa Ana, número 4.		
Eulalio Geles.	Miguel López y Puente del Clérigo..	1,000
QUINTA CLASE.		
Cayetano del Llano.	Papas y Estanco de Hombres.....	498
José de la Luz Yañez.	Plazuela de la Soledad.....	101
José María Velazquez.	Tecomaraña y Verónica.....	498
Jacinto Pinedo.	Recabado, número 1.....	498
Manuel R. Lima.	Plazuela de Juan Carbonero.....	498
SEXTA CLASE.		
Juan Paredes.	Pacheco y Urueña.....	98
María Rivera.	Manzanares y Susanillo.....	98
Pablo Bernal.	Portal del Topacio.....	98
Soledad Gonzalez.	Palma y Cornejas.....	98
Juan Ibarra.	Puente del Clérigo y Carrizo.....	98
Urbano Ordoñez.	Tizapan y Cedaceras.....	98
Sebastian Romero.	Santa Cruz y Ave María.....	98
Traspasó al C. Crespo.		

Guadalupe Cortés.	Plazuela del Jardin, número 9.....	98
Antonio Montiel.	Comonfort y Tequezquite.....	98
Benito Gómez.	Segunda de Sto. Tomás y Carretones.	98
Eduardo Hermosillo.	Arcos de Betlem y Bosque.....	98
	Cesó Agosto 9 de 1878.	
Julio Gallardo.	Coliseo y 1ª de la Independencia....	98
	Cesó Setiembre 10 de 1878.	
Lúcio Flores.	San Antonio Tomatlan y Coyote....	98
Espiridion Rodriguez.	Necatitlan y Cabezas	98
Donato Lozano.	Necatitlan, número 8.....	98
Francisco Arrieta.	Manzanares y Pulquería de Palacio..	98
Soledad Gonzalez.	Lagunilla y Vaquita.....	98
Pedro Castro.	Callejon de Soto.....	98
Francisco Crespo.	Chiquihuiteras y Salto del Agua.....	98
Tiburcio Cuellar.	Callejon del Ave María y Solis.	98
Filomeno Ordoñez.	San Salvador y Güigüitongo.....	98
José del Villar.	Susanillo y Zavala.....	98
Porfirio Herrera.	Santa Ana y Estanquillo.....	98
María Haas.	Rivero y Peralvillo.....	98
Benito Gómez.	Calle y Panteon de San Pablo.....	98
Benito Diaz.	Candelaria y Alamedita.....	98
María Rivera.	Susanillo y Manzanares.....	98
Marcos Diaz.	Plazuela y calle de Necatitlan.....	98
C. Almaraz.	Maravillas, número 11.....	98
Miguel Alvarez.	Segunda de Manzanares, número 8... 98	

México, Diciembre 31 de 1879.—Francisco Moncada.

legio de N... que era...
 Digo en...
 mente...
 El...
 no...
 del...
 motivo...
 cando...
 las...
 El...
 dacion...
 ya...
 gado.

DOCUMENTO NÚMERO 85.

El 12 de Julio de 1878, la Secretaría de Gobernacion...
 las...
 tan...
 sus...

REPÚBLICA MEXICANA.—GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Seccion 3ª

ASUNTOS más notables del ramo de empeños que ocurrieron desde la publicacion del reglamento de 5 de Junio de 1878, hasta el dia último de Diciembre del mismo año.

Fué consignado al C. Juez 1º de lo criminal, el dia 20 de Junio de dicho año, un libro talonario del empeño de la calle de Verdeja letra C, por contener talones y boletos impresos en papel del que antiguamente servia para formar causas criminales. Ese libro era presentado para certificarlo.

El 24 de Junio, la Prefectura de Tacubaya consultó que los valuadores de prendas en los empeños de su Distrito, otorgaran fianza por 350 pesos, sin necesidad de verificarlo ante algun escribano público; y la Secretaría de Gobernacion, el 12 de Julio, se sirvió acordar de conformidad respecto de todos los Distritos sujetos al Federal. Esto importó una reforma respecto del artículo 18 del Reglamento de empeños vigente.

En 27 de Junio, los ciudadanos valuadores de prendas de los empeños de la capital, manifestaron los inconvenientes que presentaba en la práctica el cumplimiento de lo prevenido en las fracciones III, IV, V y VIII del artículo 17 del reglamento.

Tuvieron una conferencia con la Secretaría, y las razones que expusieron se transcribieron á la Secretaría de Gobernacion, la que el 22 de Julio resolvió que no era de variarse esa práctica, porque no eran bastantes las razones en que se fundaban. Entónces las ampliaron, y el 14 de Agosto fueron trascritas á la Secretaría de Gobernacion para que se sirviera resolver.

El 17 de Agosto, el interventor Melo hizo notar que habian disminuido las demasías sobrantes, en virtud de que el artículo 17 del actual Reglamento de empeños, concede á los prestamistas la adjudicacion de las prendas al precio de avalúo cuando quedan prendas sin realizar en la primera almoneda. Se hizo la respectiva consulta á Gobernacion el 23 de Agosto, para el caso de que dispusiera algunas Reformas en el Reglamento.

El 4 de Setiembre dicho Ministerio dispuso fuera visitado el empeño del Co-

legio de Niñas núm. 2, que era entonces de D. Ramon Bustillo y hoy es de D. Diego su hermano. Fueron nombrados visitadores los CC. Francisco Elias y Clemente Moron, y con el resultado se dió cuenta á Gobernacion el 3 de Octubre.

El 11 de Setiembre fué consignado al ciudadano juez 6º de lo criminal en turno, D. Vicente Mijares, dueño de un empeño situado en la esquina de las calles del Rábano y Niño Perdido, porque, aun cuando clausuró su establecimiento con motivo de la visita que este Gobierno le mandó practicar en el año de 1877, aplicándole las multas respectivas, habia estado rehusando la liquidacion de las demasías sobrantes, hasta ocultar los libros.

El 29 de Enero de 1879, el juzgado manifestó que quedaba verificada la liquidacion, y el 1º de Febrero próximo pasado, participó la Tesorería municipal que ya quedaban enterados sesenta y seis pesos diez centavos, segun la orden del juzgado.

El 12 de Julio de 1878, la Secretaría de Gobernacion se sirvió resolver, que á los dueños de empeños que no habian sido amparados por la Justicia federal, fueran únicamente aplicadas las multas que correspondian por no haber refrendado sus licencias.

En tal virtud, solo se aplicaron á los individuos siguientes:

DUEÑOS.	EMPEÑOS.	MULTAS.
D. José Parrado.....	Puente del Pipis.....	\$ 10 00
Dª Maximiana Zayas.....	Santa María y Obispo.....	10 00
„ Francisca López.....	Necatitlan.....	5 00
D. Benito Gomez.....	2ª de Santo Tomás núm. 5.	5 00
	Total.....	\$ 30 00

Los dueños de estos empeños, de quinta y sexta clase, no promovieron el amparo. Los de las otras clases lo promovieron y fueron los amparados, y por lo tanto no se les pudieron aplicar las penas.

Los individuos siguientes fueron multados en Noviembre de 1878, por recibir prendas de municion.

DUEÑOS.	EMPEÑOS.	MULTAS.
D. Benito Diaz.....	Candelaria y Alamedita..	\$ 10 00
„ Mateo Mejía y Compañía.....	Peredo y San Juan.....	15 00
„ Francisco de P. Hernandez.....	Ancha y San Antonio.....	10 00
„ José Perez.....	Puente del Santísimo.....	10 00
„ Pedro Sanchez.....	Primera de la Merced nº 12.	15 00
Dª Lugarda García.....	San Andrés núm. 10.....	15 00
	Total.....	\$ 75 00

México, Diciembre 31 de 1878.—Francisco Moncada, oficial 3º

DOCUMENTO NÚMERO 86.

ADMINISTRACION DE RENTAS MUNICIPALES.

CORTE DE CAJA de segunda operacion, practicado en esta oficina, con expresion de los ramos de que proceden los caudales que forman el ingreso de los fondos de su cargo, y de la distribucion que han tenido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1878.

INGRESOS.

Existencia que resultó en 31 de Diciembre de 1877.....	\$ 12,961 99
Albañales.....	932 23
Cafés.....	3,010 51
Carruajes de alquiler.....	31,656 00
Idem particulares.....	19,319 19
Casas de empeño.....	15,046 65
Contribucion predial, 2 por ciento.....	68,523 11
Depósitos.....	18,625 50
Derechos de cepas.....	124 55
Idem de licencias.....	8,077 33
Idem municipales.....	416,460 10
Idem de patente, 20 por ciento.....	15,382 84
Diversiones públicas.....	4,172 93
Expendios de licores.....	35,459 68
Fábricas de cerveza.....	1,813 80
Fábricas y expendios de tabacos.....	12,955 79
Fiel-contraste.....	4,644 50
Fincas del Ayuntamiento, cuenta de arrendamientos.....	6,199 31
A la vuelta.. ..	\$ 675,366 01